



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día lunes diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos **hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en calidad de Presidente; Lic. Issel Guillermina Soto González, en calidad de Secretario; y, el Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre la licitación pública, número de contrato AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02 en lo relativo a “PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL ENTRE CANAL Y AV. 3, EN EL EJIDO LIBERTAD, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA”, contrato que será cubierto con recursos de Impuesto Predial Rustico.**-----

En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- I. CRONOLOGIA DE HECHOS: -----

-- 1. Que con fecha del **día tres (03) del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/IPR/AUT-003/2019**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable – presupuestal 1235-04-08-909-614001-191001, con un monto autorizado de \$6,203,757.73 (seis millones doscientos tres mil setecientos cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual es inversión municipal directa para la para la ejecución de los trabajos **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL ENTRE CANAL Y AV. 3, EN EL EJIDO LIBERTAD, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.”**-----

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día lunes diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos **hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. Javier Mascareño Quiñónez, en calidad de Presidente; Lic. Issel Guillermina Soto González, en calidad de Secretario; y, el Lic. Fernando Basilio Torres Gómez, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre la licitación pública, número de contrato AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02 en lo relativo a “PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL ENTRE CANAL Y AV. 3, EN EL EJIDO LIBERTAD, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA”, contrato que será cubierto con recursos de Impuesto Predial Rustico.**-----

En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- I. CRONOLOGIA DE HECHOS: -----

-- 1. Que con fecha del **día tres (03) del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/IPR/AUT-003/2019**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable – presupuestal 1235-04-08-909-614001-191001, con un monto autorizado de \$6,203,757.73 (seis millones doscientos tres mil setecientos cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual es inversión municipal directa para la para la ejecución de los trabajos **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL ENTRE CANAL Y AV. 3, EN EL EJIDO LIBERTAD, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.”**-----

-- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto autorizado de \$6,203,757.73 (seis millones doscientos tres mil setecientos cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", debido a ello la adjudicación de la obra se realizó por licitación pública. -----

--- 4. **Fecha de publicación de la convocatoria a la licitación pública.-** -----

---- Con fecha lunes 13 de mayo del año 2019 se publicó la convocatoria a la licitación pública en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa en su página 7, de igual forma se difundió en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Culiacán en la dirección [http://transparencia.culiacan.gob.mx/licitaciones.](http://transparencia.culiacan.gob.mx/licitaciones), para que las personas físicas o morales interesadas presentaran su propuesta, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento -----

---5. El periodo de inscripción para las personas físicas y morales interesadas en el proceso de licitación fue 13 de mayo de 2019 al 24 de mayo de 2019, se inscribieron las siguientes:

NUMERO	LICITANTE	Número de registro en el padrón de contratistas.
1	JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	AYTO-2019-50
2	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.	AYTO-2019-16
3	MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	AYTO-2019-92
4	CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.	AYTO-2019-35
5	CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V.	AYTO-2019-34
6	CONSTRUCTORA EMM S.A. DE C.V.	AYTO-2019-142
7	COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	AYTO-2019-68
8	CONSTRUCTORA AMCARO S.A. DE C.V.	AYTO-2019-141
9	FEL-MOL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	AYTO-2019-110
10	COSNTRACTORA MADIVA S.A. DE C.V.	AYTO-2019-14
11	COMZUM-E S.A. DE C.V.	AYTO-2019-12
12	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE. R.L. DE C.V.	AYTO-2019-98

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



---6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

---7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los licitantes inscritos en el proceso de licitación pública que asistieron.-----

--- 9. **Acta circunstanciada de cambio de fecha de recepción de propuestas.-** En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día lunes 3 de junio de 2019, se reunieron en la sala de usos múltiples de la dirección de obras públicas del ayuntamiento de Culiacán, sito en avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia centro, Culiacán, Sinaloa, para la notificación del cambio de fecha de recepción de propuestas.

--10. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El martes once (11) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS:

LICITANTES	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE SOBRES QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA	DICTAMEN	FOLIOS:
JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-971

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-253
MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-273
CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-384
CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-665
CONSTRUCTORA EMM S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-305
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-312
CONSTRUCTORA AMCARO S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-262
FEL-MOL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-235
COSNSTRUCTORA MADIVA S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-214
COMZUM-E S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-277
COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE. R.L. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE	001-502

---- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ----

---- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. -----

----- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor tenemos que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

-----EVALUACIÓN TÉCNICA: -----

----- 1.- El licitante **JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de 40.34 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----- 2. El licitante **INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de 33.23 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 3. El licitante **MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 34.85 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 4. El licitante **CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 30.99 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 5. El licitante **CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 46.00 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 6. El licitante **CONSTRUCTORA EMM S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 32.20 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 7. El licitante **COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 32.96 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Firmas manuscritas]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



---- 8. El licitante **CONSTRUCTORA AMCARO S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 30.71 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 9. El licitante **FEL-MOL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 32.14 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----10. El licitante **COSNSTRUCTORA MADIVA S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 31.43 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----11. El licitante **COMZUM-E S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 32.19 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----12. El licitante **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE. R.L. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 37.08 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS LICITANTES **BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V., y CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V.** SE CONSIDERAN SOLVENTES PORQUE CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICTANTE:	CAUSA:
INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 33.23 PUNTOS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



<p>MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 34.85 PUNTOS.</p>
<p>CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 30.99 PUNTOS.</p>
<p>CONSTRUCTORA EMM S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 32.20 PUNTOS.</p>
<p>COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18</p>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 32.96 PUNTOS.

<p>CONSTRUCTORA AMCARO S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 30.71 PUNTOS.</p>
<p>FEL-MOL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 32.14 PUNTOS.</p>

COSNTRACTORA
MADIVA S.A. DE
C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA **31.43 PUNTOS**.

COMZUM-E S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37 , EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 32.19 PUNTOS .
------------------------------	--

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37 , EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 37.08 PUNTOS .
---	--

----- **EVALUACIÓN ECONOMICA:** -----

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS **BASES DE LICITACIÓN** FUERON DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN ECONÓMICA:

NINGUNA

----1.- El licitante **JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$ **5,016,217.35** (cinco millones dieciséis mil doscientos diecisiete pesos 35/100 m.n.) más





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ **802,594.78** (ochocientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 78/100 M.N.), dando un total de \$ **5,818,812.13** (cinco millones ochocientos dieciocho mil ochocientos doce pesos 13/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 49.30 (cuarenta y nueve punto treinta) puntos. **Ver Anexo I** que contiene la evaluación económica de los convocados -----

---- 2.- El licitante **CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V.** , en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$ **4,946,220.06** (Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos veinte pesos 06/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ **791,395.21** (setecientos noventa y un mil trescientos noventa y cinco pesos 21/100 M.N.), dando un total de \$ **5,737,615.27** (Cinco millones setecientos treinta y siete mil seiscientos quince pesos 27/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 50 (cincuenta) puntos. **Ver Anexo I** que contiene la evaluación económica de los convocados -----

----- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los licitantes, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V.	46.00	50.00	96.00
JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	40.34	49.30	89.64

----- En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-19-CP/IPR-02



CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V. es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir con las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en la **PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL ENTRE CANAL Y AV. 3, EN EL EJIDO LIBERTAD, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, obra que tendrá un costo de **\$4,946,220.06** (Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos veinte pesos 06/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$ 791,395.21** (setecientos noventa y un mil trescientos noventa y cinco pesos 21/100 M.N.), dando un total de **\$5,737,615.27** (Cinco millones setecientos treinta y siete mil seiscientos quince pesos 27/100 M.N.).----

--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **ciento veinte (120) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **veintitrés (23) de junio del año dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el día **veinte (20) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2019)**.-----

---- Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
 SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

LIC. FERNANDO BASILIO TORRES GÓMEZ
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

